

quedando establecido después de la reducción aprobada en 59.150.000 pesetas. El fin de la reducción es la de devolver aportaciones a los accionistas y se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Móstoles, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.350.

INMOBILIARIA NÁUTICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Just Marlés, 24 (antes 12), de Lloret de Mar (Girona), el próximo día 9 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 10 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de permuta del solar y los derechos que ostenta el Club Nàutic Lloret de Mar sobre la finca sita en avenida Just Marlés, 24, por los inmuebles sitos en el paseo Marítimo Camprodón i Arrieta, 40 y 41, también de Lloret de Mar.

Segundo.—Facultar, en su caso, expresamente a los Administradores de la sociedad para que intervengan en el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean precisos hasta obtener la formalización de los acuerdos.

Lloret de Mar, 10 de febrero de 2001.—El Administrador, Antonio Bosch Galopín.—7.415.

INTEGE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Intege, Sociedad Anónima», que se celebrará en Zaragoza, calle Isaac Peral, número 6, segundo izquierda, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15 de marzo de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, y de las respectivas propuestas de aplicación de los resultados.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero y simultáneo aumento para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Aumento por compensación de créditos. Derechos de suscripción preferente. Delegación en la Administración para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales si el aumento fuere incompleto, con redenominación del capital en euros.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Aprobación del acta o designación de Interventores.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir su entrega o envío gratuito, las cuentas anuales de los indicados ejercicios, el Balance auditado, la certificación del Auditor de cuentas sobre créditos compensables y el informe emitido por la administración social sobre los puntos del orden del día que lo precisan.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.348.

INVERSIONES GARCÍA Y CORREA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES BERJO, S. L.

GRÚAS Y TRANSPORTES DE GRAN TONELAJE CORREA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada», «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada» y «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de la primera de ellas mediante la división de todo su patrimonio por partes iguales entre las dos sociedades beneficiarias quedando en consecuencia disuelta y extinguida sin liquidación la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquieren por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones por partes iguales de la sociedad escindida produciéndose, consecuentemente, la sucesión universal y traspaso en bloque tanto del activo como del pasivo a las sociedades beneficiarias, y todo ello con la aprobación de todos y cada uno de los socios y en base al proyecto de escisión que fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada».—Los Administradores solidarios de «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada».—7.402. 1.ª 20-2-2001

JOMA SPORT, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOMA SPORTWEAR, S. A.

JOMA UNO, S. L.

WORLD SALA, S. L.

EPINAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Joma Sport, Sociedad Anónima», «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2001, la fusión, mediante la absorción por «Joma Sport, Sociedad Anónima» de las sociedades «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, Sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados e base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 16 de febrero de 2001.—Don Fructuoso López Gómez, Administrador único de «World Sala, Sociedad Limitada».—Doña Marina Arellano Conejo, Secretaria del Consejo de Administración de «Joma Sport, Sociedad Anónima» y de «Joma Sportwear, Sociedad Anónima» y Administradora solidaria de «Joma Uno, Sociedad Limitada».—Don Fructuoso López González, Administrador solidario de «Epinal, Sociedad Limitada».—7.846.

2.ª 20-2-2001

MALLORCA HANDLING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el 18 de enero de 2001, acordó por unanimidad de los asistentes, que representaban el 87 por 100 del capital social, entre otros, el desembolso de los dividendos pasivos pendientes, 75 por 100 del capital, lo que equivale a un desembolso de 7.500 pesetas por acción, mediante su ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la Caja de Ahorros de Baleares «Sa Nostra», número 2051-0100-58-0284716853.

Los socios disponen de un plazo de siete días, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para proceder al desembolso efectivo de los dividendos pasivos correspondientes a las acciones de que cada uno sea titular, advirtiéndose que, de no procederse al desembolso en el plazo establecido, se incurrirá automáticamente en mora, procediéndose de inmediato por el órgano de administración a la venta forzosa de las acciones en los términos legal y estatutariamente previstos.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.375.

MEGAGROPIUS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en la calle Narváez, número 37, piso primero C, de Madrid, el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 1999, con el fin de subsanar el error cometido en la Junta general ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2000, al no haberse decidido sobre este extremo de la misma.

Los accionistas podrán examinar, pedir y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega de documentación e informes relativos a los asuntos sometidos a su consideración y aprobación, señalados en el orden del día transcrito, que refieren los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—8.132.